

16/04/2017

A 12 años de cárcel condenan al autor de un femicidio frustrado en Panguipulli

A cumplir dos penas que en total suman más de 13 años de presidio fue condenado hoy un hombre de 42 años, a quien la Fiscalía Local de Panguipulli llevó a juicio oral esta semana acreditando su responsabilidad en los delitos de femicidio frustrado y lesiones menos graves, ambos cometidos en contra de su conviviente en la localidad de Liquiñe de esta comuna.



Para acreditar la responsabilidad del acusado, la fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón Zunino, presentó como pruebas durante el juicio el testimonio de la víctima y de otras personas, junto con la declaración de peritos e informes médicos y psicológicos, entre otros medios de prueba.

La fiscal Anabalón explicó que Juan Carlos Figueroa Millalef cometió el delito de femicidio frustrado en mayo de 2013, cuando roció con bencina a la víctima y le lanzó un fósforo encendido, causándole lesiones de carácter grave en varias partes de su cuerpo –principalmente en el tórax, abdomen y piernas-, que requirieron de hospitalización y cirugía.

Por este delito, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia sentenció al condenado a cumplir una pena de 12 años de presidio.

Respecto del delito de lesiones menos graves, la fiscal del Ministerio Público señaló que el acusado se las causó a la misma víctima en septiembre de 2015 con un fierro caliente, con el que la quemó en las nalgas y piernas, obligándola luego a salir desnuda de la casa.

Por este hecho, el tribunal sentenció a Figueroa Millalef a cumplir una pena de 541 días de presidio efectivo.

La sentencia fue dictada por los jueces de la segunda sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, Ricardo Aravena, María Soledad Piñeiro y Alicia Faúndez.

En el juicio intervino como querellante la abogada del Centro de la Mujer de Panguipulli, Cynthia Labra, en representación de la víctima de estos delitos.